



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.67.FVA

DEC. ALC. SECC. 1° N° 6947
LAS CONDES,
21 SEP 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 6993
LAS CONDES,

25 SEP 2017

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 7196 de fecha 21 de Agosto de 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Agosto del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11045
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	89570	[REDACTED]	VIGNOLO JULIO MARIA GRACIELA	[REDACTED]	29.530
2	63486	[REDACTED]	LOPEZ BORQUEZ IRMA AUGUSTA	[REDACTED]	48.760
3	56623	[REDACTED]	MUÑOZ KOHLER VICTOR MARIO	[REDACTED]	61.610
4	89478	[REDACTED]	ABURTO BIZAMA ENRIQUETA DEL CARMEN	[REDACTED]	61.610
5	86999	[REDACTED]	IRIARTE GARCIA EDITH	[REDACTED]	210.740
6	64333	[REDACTED]	MONTES ZAMORA JAIME ANDRES	[REDACTED]	65.450
7	88191	[REDACTED]	RICHARDS LAGOS GUILLERMO	[REDACTED]	128.792
8	86997	[REDACTED]	ZAMORA VALDIVIESO PEDRO ALEXIS ABELARD	[REDACTED]	180.610
9	88259	[REDACTED]	BRAVO BARRA ELENA	[REDACTED]	43.490
10	87075	[REDACTED]	FRACEI VALDIVIESO MYRNA SILVIA	[REDACTED]	53.570
11	89460	[REDACTED]	MUÑOZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	[REDACTED]	213.405
12	59082	[REDACTED]	ALVO ERGAS ROSA	[REDACTED]	25.469
13	89587	[REDACTED]	DIAZ CALONGE MARIA NERY	[REDACTED]	50.345
14	59726	[REDACTED]	GONZALEZ PAZ FRESIA	[REDACTED]	58.340





MEJOR PARA TODO	Nº	RUT	NOMBRE		
	15	57484	ROJAS FUENTES PAOLA MARITZA		166.327
	16	68475	RAMIREZ ARAYA FRANCISCA ALEJANDRA		48.841
	17	87845	ALVAREZ BUSTAMANTE CATALINA BELEN		70.126
	18	89469	VILLENA TELLO CATALINA ANDREA		210.420
	19	89486	HUAMAN LLANQUIMAN SOFIA PAZ		76.610
	20	68501	SANCHEZ GUERRERO MARTINA PAZ		19.485
	21	64116	VALDIVIA MORENO FELIPE IGNACIO		212.184
	22	64988	LEIVA VIEIRA SANTIAGO		37.600
			Total		2.073.314

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes